



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1974/22

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 8/9/2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Educación Infantil que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 8/9/2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://eltiemblo.sedlectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, por lo que se transcribe a continuación íntegramente el texto modificado:

**ORDENANZA FISCAL N.º 5 REGULADORA DEL SERVICIO
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

(Articulado modificado)

Artículo 6. Cuota tributaria y tarifas.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

CONCEPTO	HORARIO	IMPORTE
Matrícula		50€/año
Mensualidad COMPLETA	8:00 a 15:00	150€
Mensualidad prorrateada 1	8:00 a 14:00	125€
Mensualidad prorrateada 2	9:00 a 14:00	100€
Mensualidad prorrateada 3	9:00 a 13:00	85€
Mensualidad prorrateada 4	10:00 a 13:00	60€
Comedor (mensualidad)		20€
Hora extraordinaria	De 8:00 a 9:00 o de 14:00 a 15:00	25€/mes/hora

El Tiemblo, 9 de septiembre de 2022.

La Alcaldesa, *María Henar González Blasco*.